

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00776 00**
Asunto Agrega constancia

Se incorpora la constancia aportada por la parte demandante del diligenciamiento al oficio No. 594 del 31 de agosto de 2020 dirigido Colpensiones, comunicando el embargo decretado, así como la respuesta efectuada por la misma.

Toda vez que el proceso ya fue creado en el sistema de títulos judiciales del banco agrario, se ordena oficia a Colpensiones para que proceda a consignar los dineros por la medida cautelar decretada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Isa.

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4732859271f4cab1ff1e61b25db8e99c07a20a50438cc20e6094963
036b041e

Documento generado en 15/09/2020 05:32:07 p.m.